ACG303/3: Aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico y de Gestión de Administración y Servicios.

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Modificación de la relación de puestos de trabajo del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), Centro de Servicios de Informática y Comunicaciones (CSIRC), y Facultad de Ciencias

1. Objeto de la Propuesta

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD), Centro de Servicios de Informática y Comunicaciones (CSIRC), y Facultad de Ciencias responde a la necesidad de adecuar la organización interna a las necesidades reales de prestación de los servicios digitales y de apoyo a la investigación en la Universidad de Granada.

Este documento ha sido negociado en Mesa sectorial del PTGAS y remitido a la Junta de PTGAS para la emisión del informe preceptivo.

2. Antecedentes y Situación Actual

Hasta la fecha, el área denominada "Web, Datos Abiertos y Transparencia" ha estado incardinada dentro de la estructura del CEPRUD. Esta unidad cuenta con personal técnico especializado (Puestos de Técnico/a N5, perfil Diseño Web) encargado del soporte y mantenimiento de la presencia digital de la institución.

Sin embargo, el análisis operativo realizado conjuntamente por el Vicerrectorado de Transformación Digital y las direcciones de ambos centros (CEPRUD y CSIRC) ha evidenciado disfunciones en el modelo actual. La naturaleza de las funciones del CEPRUD, orientadas a la producción de recursos digitales docentes y audiovisuales, difiere sustancialmente de las necesidades técnicas de infraestructura y soporte crítico que requiere el área web.

Paralelamente, en la Facultad de Ciencias, concretamente vinculado al Instituto Carlos I de Física Teórica y Computacional, presta servicios un puesto de Técnico/a de Laboratorio (ID 2168). Este puesto, perteneciente al área funcional AF3, desempeña

labores críticas de soporte en infraestructuras de cálculo, pero se encuentra orgánicamente aislado de la unidad central responsable de la supercomputación universitaria.

La estructura de la que se partía se basaba en bloques amplios y heterogéneos, especialmente "Análisis y Determinación de Estructuras", dificultando la asignación adecuada del personal, la trazabilidad y la implantación del Catálogo de Funciones. La nueva estructura introduce áreas específicas, unidades funcionales organizadas por técnicas, denominaciones oficiales coherentes y una distribución ordenada del personal técnico.

3. Motivación y Justificación

A. Integración del Área Web en el CSIRC La justificación de esta reforma estructural se fundamenta en los principios de eficiencia técnica y racionalidad organizativa:

- **Alineación Tecnológica:** El mantenimiento de portales web corporativos requiere una estrecha integración con la infraestructura de servidores, seguridad y redes, competencias exclusivas del CSIRC.

- **Mejora del Servicio:** Al integrarse en el CSIRC:
  - Se asegura la capacidad de refuerzo inmediato con personal del CSIRC en situaciones puntuales de necesidad.
  - Se dota al servicio de una mayor resiliencia, eliminando el aislamiento técnico que sufría en su anterior ubicación.

- **Racionalidad Estructural:** Esta modificación responde a una estrategia de ordenación lógica de los recursos de la UGR. Se centralizan los servicios de infraestructura TIC y desarrollo corporativo bajo un mando único (CSIRC), evitando la dispersión de competencias tecnológicas similares en unidades diferentes.

B. Integración del Soporte a la Investigación (Supercomputación) Respecto al traslado del puesto de **Técnico/a de Laboratorio** desde la Facultad de Ciencias al área

de **Sistemas de Investigación y Supercomputación** del CSIRC, la modificación se justifica en los siguientes términos:

- **Garantía de Continuidad del Servicio:** Aunque el puesto pertenece al área funcional AF3 y su ubicación física de trabajo es y seguirá siendo el **Instituto Carlos I**, su integración orgánica en el área responsable de la supercomputación en el CSIRC es vital. Esta adscripción garantiza que el servicio de soporte al cálculo intensivo no dependa de una figura aislada, sino que esté respaldado por la estructura del CSIRC, asegurando así la continuidad operativa ante cualquier contingencia.

- **Desarrollo Profesional y Especialización:** La situación actual limita la proyección del titular del puesto. Su integración en un servicio especializado del CSIRC le permitirá acceder a oportunidades de desarrollo profesional, formación específica y carrera técnica dentro de su área de competencia (AF3) de las que ahora carece al estar adscrito a un centro sin estructura TIC especializada.

4. Detalle de la Modificación La modificación se materializa en las siguientes actuaciones:

- **Integración del área web en CSIRC:** Se incorpora, dentro de la estructura del Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación, en el servicio de "**Plataformas Web Corporativas**".
    - *Traslado de Efectivos:* Se reasignan los puestos de trabajo con perfil **Técnico/a N5 (Diseño Web)**, identificados con los IDs **3293** y **3294**, desde el CEPRUD al servicio de "Plataformas Web Corporativas" del CSIRC.
    - *Refuerzo de la Dotación:* La nueva estructura en el CSIRC proyecta su refuerzo con la inclusión de nuevos puestos (NP) identificados como Técnico/a N4 e Informático/a Responsable de Área.

- **Integración del Soporte de Supercomputación en CSIRC:**
    - *Traslado de Efectivos:* Se reasigna el puesto de trabajo con perfil **Técnico/a Laboratorio**, identificado con el ID **2168**, perteneciente al Grupo C y área funcional AF3.

- *Cambio de Adscripción:* El puesto pasa de la unidad "Personal Técnico de Departamentos y Laboratorios" de la **Facultad de Ciencias** a integrarse en el servicio de "**Sistemas de Investigación y Supercomputación" (ID 3345)** del CSIRC.
- *Refuerzo de la Dotación:* La nueva estructura en el CSIRC proyecta su refuerzo con la inclusión de un nuevo puesto (NP) Informático/a Responsable de Área.

IDN	UNIDAD ADMINISTRATIVA / ÁREA / PUESTO	D	N	CD	CE	TP	FP	GR	S	AF	PE	JT	CCE	OBSERVACIONES	
3266	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL														CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL
3291	WEB, DATOS ABIERTOS Y TRANSPARENCIA														CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL
~~3292~~	~~Técnico/a N5 (Diseño Web)~~	~~1~~	~~5~~	~~20~~	~~5f~~	~~S~~	~~C~~	~~A2/B/C1~~	~~E4~~	~~AF4.1~~		~~M~~			~~CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL~~
~~3294~~	~~Técnico/a N5 (Diseño Web)~~	~~1~~	~~5~~	~~20~~	~~5f~~	~~S~~	~~C~~	~~A2/B/C1~~	~~E4~~	~~AF4.1~~		~~M~~			~~CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL~~
~~3295~~	~~Técnico/a N5 (Diseño Web)~~	~~1~~	~~5~~	~~20~~	~~5f~~	~~S~~	~~C~~	~~A2/B/C1~~	~~E4~~	~~AF4.1~~		~~M~~			~~CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL~~
2079	FACULTAD DE CIENCIAS														FACULTAD DE CIENCIAS
2147	PERSONAL TÉCNICO DE DEPARTAMENTOS Y LABORATORIOS														FACULTAD DE CIENCIAS
~~2168~~	~~Técnico/a Laboratorio~~	~~1~~	~~5~~	~~20~~	~~5a~~	~~S~~	~~C~~	~~A2/B/C1~~	~~E3~~	~~AF3~~		~~M~~		~~INSTITUTO CARLOS~~	~~FACULTAD DE CIENCIAS~~
3297	CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN														CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
3345	SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN														CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
NP	Informático/a R.Área	1	4	23	4a	S	C	A2/B/C1	E3	AF3		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
2168	Técnico/a Laboratorio	1	5	20	5a	S	C	A2/B/C1	E3	AF3		M		INSTITUTO CARLOS	CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
3467	PLATAFORMAS WEB CORPORATIVAS														CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
3293	Técnico/a N5 (Diseño Web)	1	5	20	5f	S	C	A2/B/C1	E4	AF4.1		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
3294	Técnico/a N5 (Diseño Web)	1	5	20	5f	S	C	A2/B/C1	E4	AF4.1		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
NP	Técnico/a N4	1	4	23	4a	S	C	A2/B/C1	E4	AF4.1		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
NP	Técnico/a N4	1	4	23	4a	S	C	A2/B/C1	E4	AF4.1		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
NP	Informático/a R.Área	1	4	23	4a	S	C	A2/B/C1	E3	AF3		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
NP	Informático/a R.Área	1	4	23	4a	S	C	A2/B/C1	E3	AF3		M			CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIÓN